En la Sala Consistorial de esta villa de Oñate á diez y siete de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco; se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde de la misma, los Señores D. Balthasar Vicente de Ordenegoitia Síndico Prom.r Gral, D. Felipe Maria de Atzona Tutelar, D. Luis Heredia y D. Domingo de Larrea Regidores, D. Antonio Maria de Iguña Diputado del comun, y D. José Vicente de Mendiguren Diputado de villa que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion y despues de leida el acta anterior quedó aprobada, pasando en seguida á tratar de los asuntos siguientes.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gefe Superior Político de esta Provincia con insercion de una Real orden de dos del actual, por la que se le previene que para acuartelar la Guardia civil debe limitarse á alquilar el local necesario al efecto, pero de ningun modo á hacer gasto de reparaciones en las casas concejiles, y con este motivo encarga su Señoría se le proponga cual sea el edificio apto que convenga así como el precio de alquiler que haya de satisfacerse. En su vista el Ayuntamiento se reservó contestarle tomando en consideracion lo que ascienden los reparos que se estan egecutando en la casa cuartel de esta villa, y á este fin el Sr. Regidor Atzona comisionado al efecto, presentó un papel del convenio que habia celebrado con el Carpintero Francisco de Laborda, por el que este se obliga á hacer ciertas divisiones con tablas por la cantidad de seiscientos r.s Ton á condicion de que toda la que la villa quiera emplear aquellos materiales, el mismo Laborda se hará cargo de ellos abonando p.r su importe doscientos sesenta r.s y quedando las nuevas Ventanas á beneficio de aquel Cuartel. Todo lo cual mereció la aprobacion del Congreso y se acordó satisfacer al mencionado Laborda los seiscientos r.s cuando estuvieren terminados los reparos, dando gracias al referido Sr. Atzona.

En seguida se dió conocim.to de una circular del mismo Sr. Gefe Sup.r político insertar en el Boletin Oficial n.o 132, encargando la formacion de los presupuesto municipales los cuales han de remitirsele discutidos y aprobados para el dia cinco del mes de Nov.bre proximo. Enterado el Congreso dió comision al Sr.io p.r la egecucion de estos trabajos.

Asimismo se acordó nombrar una Comision para redactar ampliar ó modificar las condiciones para los remates de provisiones y arbitrios de esta villa que han de regir todo el año proximo venidero de mil ochocientos cuarenta y seis y á este fin fueron nombrados los mismos individuos del anterior que fueron los tres Síndico Prom.r Gral, el Regidor Heredia y el Diputado de villa Echazarreta, agregandole el Regidor Sr. Atzona. Con este motivo se dispuso tambien que los dias de remate quedaren fijados p.a el nueve diez y seis y veinte y tres del mes de Noviembre proximo, dando la debida publicidad p.r edictos y pregones.

El Sr. Alcalde presidente en desempeño de la comision que se le habia conferido, presentó la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la visita y tramites que S. S. M. M. verificaron por esta villa durante su permanencia en Mondragon, cuyo total importe asciende

á la cantidad de nueve mil ciento y un r.s Veinte y seis mrs con manifestando por último que habia oficiado á la Ex.ma Diputacion para que se sirviese hacer algun abono para atender á dichos gastos, que fueron hechos en el concepto de que habian de ser provinciales y no locales. Enterado de todo el Congreso, acordó se expidiese el correspondte libramto obteniendo de los interesados los recibos conducentes.

El mismo Sr. Presidente puso en noticia de la Corporacion la llegada á esta Villa del Sr. Gefe Superior Político de la Provincia que habia venido á egecutar personalmte la Real Orden de Diez y Siete de Septiembre último por la cual S. M. se ha dignado conceder á la misma que su Seminario se haya en Instituto Gimnasio de Segunda Enseñanza haciendo presente con este motivo la oportunidad de que una gracia tan singular y tan importante para este Ciudadano se celebrase con Regocijos demostraciones de jubilo que permitieran los fondos de la municipalidad. En consecuencia el Congreso acojiendo la idea propuesta por su Alcalde con el interes que merecia, acordó dar comision al mismo para que dispusiese lo conveniente p.a solemnizar como corresponde el dia de la instalacion señalado p.r el Domingo proximo.

Con lo cual se dió fin á esta acta q. firmaron los Señores concurrentes de que Certifico yo el Srio

E. A. P. — S. P.

Berroeta — Udangarin — Azcona Zubeta

Larrea — Herrdia — Ygaña

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.